

Sexto.—Justificación de hallarse al corriente en el pago de los seguros sociales, y licencia fiscal del impuesto industrial.

Séptimo.—Cuantos otros documentos se requieran en el pliego de condiciones particulares y económicas como necesarios para tomar parte en la licitación de esta contrata.

Se admitirán proposiciones, en las horas hábiles de oficina, en la Secretaría de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» hasta las doce horas del día 18 de agosto de 1964.

El acto de apertura notarial de las proposiciones presentadas tendrá lugar en Pasajes, en la Junta de Obras y Servicios del Puerto de Pasajes, el día 21 de agosto de 1964, a las doce y treinta horas, ante la Junta constituida por el Presidente o persona en quien delegue, el Ingeniero Director, el Abogado del Estado, el Delegado de la Intervención General de la Administración del Estado y el Secretario-Contador.

Será desechada toda proposición que sobrepase del importe del presupuesto de contrata señalado, modifique sustancialmente el modelo establecido, incluya alguna cláusula adicional o se acompañe de documentación incompleta.

En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará en el mismo acto una licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los licitadores que concurren en dicho supuesto, y si terminado dicho plazo subsistiere la igualdad, la adjudicación se decidirá por medio de sorteo.

Modelo de proposición

Don, con residencia en provincia de, calle de, número, según documento de identidad número, expedido por, enterado del anuncio publicado por el «Boletín Oficial del Estado» del día de de y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de, provincia de, se comprometo, en nombre (propio

o de la empresa que represente), a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (expresar claramente, escrita en letra, la cantidad en pesetas y en céntimos por la que se compromete el proponente a la ejecución de las obras).

(Fecha y firma del proponente.)

Pasajes, 13 de julio de 1964.—El Presidente, Fermín Rezola.—El Secretario-Contador, Pedro A. Rivero.—4.034-A.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Resolución de la Subsecretaria por la que se anuncia subasta pública, que se celebrará el día 15 de septiembre de 1964 para la adjudicación de obras para construcción de edificios destinados a Enseñanza Media.

Se anuncia la celebración de subasta pública el día 15 de septiembre de 1964, a las doce horas, en la sala de juntas de la quinta planta (Edificios y Obras) para la adjudicación de las obras siguientes:

Obras de construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Alquerías (Murcia).

Presupuesto de contrata: 3.907.121,90 pesetas.

Fianza provisional: 78.142,43 pesetas.

Construcción edificio Sección Delegada, tipo «A», de Instituto Nacional de Enseñanza Media en El Palmar (Murcia).

Presupuesto de contrata: 3.819.508,66 pesetas.

Fianza provisional: 76.390,17 pesetas.

Construcción edificio para dos Secciones Delegadas de Instituto Nacional de Enseñanza Media en Guecho (Vizcaya).

Presupuesto de contrata: 11.540.508,47 pesetas.

Fianza provisional: 230.810,16 pesetas.

Construcción de edificio para Sección Delegada mixta, tipo «A», de Instituto Na-

cional de Enseñanza Media en Molina de Segura (Murcia).

Presupuesto de contrata: 3.921.515,63 pesetas.

Fianza provisional: 78.430,31 pesetas.

Construcción de edificio para Instituto Nacional de Enseñanza Media masculino en «El Vergel» (Pontevedra).

Presupuesto de contrata: 14.693.151,31 pesetas.

Fianza provisional: 293.863,02 pesetas.

Obras de ampliación y reforma del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Puertollano (Ciudad Real).

Presupuesto de contrata: 9.505.602,26 pesetas.

Fianza provisional: 190.112,04 pesetas.

El plazo de presentación de proposiciones comienza el día 1 de agosto y terminará el 30. La documentación cuyo detalle se especifica en los pliegos de condiciones de cada obra será presentada en el Registro General del Departamento durante las horas hábiles.

El proyecto completo, pliego de condiciones y demás documentación necesaria estará de manifiesto en la Sección de Edificios y Obras, de las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de las proposiciones.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle, número, enterado del anuncio inserto en el «Boletín Oficial del Estado» del día y de las demás condiciones y requisitos que se exigen para concurrir a la subasta de las obras de, en, provincia de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicha subasta.

A este efecto se comprometo a tomar a su cargo las obras mencionadas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá (con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas).

(Fecha y firma del proponente.)

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Subsecretario, Luis Legaz.—4.115.

OTROS ANUNCIOS

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Jefatura de Obras Públicas

CUENCA

Expropiaciones

Conforme a lo dispuesto en el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, esta Jefatura ha resuelto incoar expediente para la expropiación de los bienes que se detallan en el presente anuncio, afectados por la ejecución de las obras de «Ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 140,000 al 146,000 de la carretera N-301, de Madrid a Cartagena, en el término municipal de Mota del Cuervo (Cuenca)».

A estos efectos se hace público que durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la aparición de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de la provincia y en el «Diario de Cuenca», cualquier persona podrá aportar por escrito los datos oportunos para rectificar posibles errores ante la Alcaldía de Mota del Cuervo, el Gobierno Civil de esta provincia o la Jefatura de Obras Públicas de Cuenca, u oponerse por razones de fondo o forma a la necesidad de ocupación.

Cuenca, 20 de mayo de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—4.128-E.

Relación concreta e individualizada de bienes que se precisan expropiar para la ejecución de la obra de ensanche y mejora del firme entre los puntos kilométricos 140,000 al 146,000 de la carretera N-301, de Madrid a Cartagena, término municipal de Mota del Cuervo

Finca número 1; propietaria, doña Salustiana Palacios Palacios; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 75 hectáreas; superficie total de la expropiación, 49 hectáreas 98 áreas; cultivo, erial; paraje, «Pozo de la Parra»; linderos: Norte, camino; Sur, carretera N-301; Este, camino; Oeste, camino.

Finca número 2; propietaria, doña Salustiana Palacios Palacios; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 73 hectáreas 75 áreas; superficie total de la expropiación, 18 hectáreas 24 áreas; cultivo, erial; paraje, «Pozo de la Parra»; linderos: Norte, Blas Zarco; Sur, carretera N-301; Este, Luz Castellanos; Oeste, camino.

Finca número 3; propietaria, doña Luz Castellanos Contreras; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 49 hectáreas 20 áreas; superficie total de la expropiación, 9 hectáreas 60 áreas; cultivo, labradío; paraje, «Pozo de la Parra»; linderos: Norte, Blas Zarco; Sur, carretera N-301; Este, S. Palacios; Oeste, la misma.

Finca número 4; propietaria, doña Salustiana Palacios Palacios; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 21 hectáreas 20 áreas; superficie total de la expropiación, 12 hectáreas 80 áreas; cultivo, erial; paraje, «Pozo de la Parra»; linderos: Norte, Blas Zarco; Sur, Luz Castellanos; Este, carretera N-301; Oeste, Blas Zarco.

Finca número 5; propietario, don Blas Zarco Marín; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 52 hectáreas 50 áreas; superficie total de la expropiación, 13 hectáreas 42 áreas; cultivo, viña; paraje, «Pozo de la Parra»; linderos: Norte, S. Palacios; Sur, la misma; Este, carretera N-301; Oeste, camino.

Finca número 6; propietaria, doña Salustiana Palacios Palacios; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 41 hectáreas 25 áreas; superficie total de la expropiación, 4 hectáreas 51 áreas; cultivo, erial; paraje, «Pozo de la Parra»; linderos: Norte, Eugenio Zarco; Sur, Blas Zarco; Este, carretera N-301; Oeste, camino.

Finca número 7; propietario, don Jesús Guillén Rodríguez; domicilio, Mota del Cuervo; superficie total de la finca, 53 hectáreas 75 áreas; superficie total de la expropiación, 4 hectáreas 31 áreas; cultivo, erial; linderos: Norte, carretera N-301; Sur, Santiago Pérez; Este, Miguel Palacios; Oeste, carretera N-301.

Comisarias de Aguas**DUERO***Concesión de aguas públicas*

Habiéndose formulado la petición que se reseña en la siguiente nota:

Nombre del peticionario: Don Antonio Turriño Hidalgo. Finca «Los Barciales», Palenzuela (Palencia).

Clase de aprovechamiento: Riegos.

Cantidad de agua que se pide: 130 litros por segundo.

Corriente de donde ha de derivarse: Río Arlanza.

Término municipal en que radican las obras: Palenzuela (Palencia).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto-ley de 7 de enero de 1927, modificado por el de 27 de marzo de 1931 y disposiciones posteriores concordantes, se abre un plazo que terminará a las trece horas del día en que se cumplan treinta naturales y consecutivos desde la fecha siguiente, inclusive, a la de publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Durante este plazo y en horas hábiles de oficina deberá el peticionario presentar en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, sitas en la calle de Muro, 5, Valladolid, el proyecto correspondiente a las obras que trata de ejecutar. También se admitirán en dichas oficinas y en los referidos plazo y hora, otros proyectos que tengan el mismo objeto que la petición que se anuncia o sean incompatibles con él. Transcurrido el plazo fijado no se admitirá ninguno más en competencia con los presentados.

La apertura de proyectos a que se refiere el artículo 13 del Real Decreto-ley antes citado se verificará a las trece horas del primer día laborable siguiente al de terminación del plazo de treinta días antes fijado, pudiendo asistir al acto todos los peticionarios, y levantándose de ello el acta que prescribe dicho artículo, que será suscrita por los mismos.

Valladolid, 30 de junio de 1964.—El Ingeniero Comisario de Aguas, Cipriano Alvarez Ruiz.—1.084-D.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL**Escuelas del Magisterio****ALBACETE**

Cumplimentando el artículo tercero, Orden de 2 de agosto de 1938, se hace pública la incoación en esta Escuela del expediente para la expedición de nuevo título de Maestra de primera enseñanza a doña Rosario Isidra Mendieta Díaz, por extravío del que le fué expedido en 31 de marzo de 1954.

Lo que se pone en conocimiento de persona interesada por si tuviera que formalizar reclamación sobre dicho título.

Albacete, 6 de noviembre de 1963.—La Secretaria, M. Angeles Ochoa Mérida.—4.928-C.

MINISTERIO DE INDUSTRIA**Delegaciones provinciales****BALEARES**

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939, se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria

(Costa y Llobera, 47, Palma), en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Peticionario: G. E. S. A.

Urbanización: Cala Murada.

Objeto: Montaje de una estación transformadora de 315 KVA. y línea aérea de alta tensión de 520 m., 15 KV.

Emplazamiento: Manzana E. Cala Murada (Palma).

Palma de Mallorca, 30 de junio de 1964.—El Ingeniero Jefe, J. Marques.—5.516-6.

LOGROÑO

A los efectos previstos en la Orden ministerial de 12 de septiembre de 1939 se somete a información pública la siguiente solicitud, pudiendo los industriales que se consideren afectados presentar en esta Delegación de Industria, calle Vara de Rey, 57, y en el plazo de diez días, los escritos por triplicado que estimen oportunos.

Línea eléctrica

Peticionario: Cooperativa de la Luz.

Emplazamiento: Varea.

Objeto: Instalar línea eléctrica a 12.000 voltios, derivada de la línea propiedad del Sindicato de Riegos, de 130 metros de longitud y estación transformadora de 100 KVA.

Materiales: Nacionales.

Capital de la instalación: 113.789,97 pesetas.

Logroño, 6 de julio de 1964.—El Ingeniero Jefe (ilegible).—5.543-B.

MINISTERIO DE COMERCIO**Dirección General de Política Arancelaria***Admisiones temporales*

Peticionario: Don Juan Antonio Sánchez Rex, de Molina de Segura (Murcia). Mercancía a importar: Hojalata en planchas.

Mercancía a exportar: Conservas vegetales: albaricoque, tomate, melocotón, pimiento morrón, etc., en envases metálicos de hojalata.

Mermas y desperdicios: Cinco por ciento.

Fundamentos: Poder servir a sus clientes los envases de su fabricación.

Contra esta petición podrán formularse alegaciones en el plazo de diez días hábiles, a partir de la fecha de publicación de este anuncio.

Madrid 8 de julio de 1964.—El Director general, P. D. Florencio Sánchez Menéndez Rivas.—5.573-E.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO**Dirección General de Promoción de Turismo***Expediente de declaración de centro de interés turístico nacional*

Solicitante: Don Luis García Hernández, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Tarazona (Zaragoza).

Terrenos: Monte Moncayo.

Habiéndose solicitado la declaración de centro de interés turístico nacional a favor del Monte Moncayo, situado en el municipio de Tarazona, en virtud de lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 197/1963, se abre periodo de información pública, para que, en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, cuantos

tengan interés en el asunto puedan examinar el expediente en el Ayuntamiento de Tarazona y aduzcan lo que estimen procedente.

Todos los gastos que origine este anuncio serán por cuenta del solicitante.

Madrid, 15 de junio de 1964.—El Director general, Juan de Arespacochaga y Felipe.—1.082-D.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA**Gerencia de Urbanización***Información pública del proyecto de expropiación del polígono «Los Palancares», de Cuenca*

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes el proyecto de expropiación del polígono «Los Palancares», sito en el término municipal de Cuenca, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Cuenca, calle Aguirre, número 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se remite al Ayuntamiento de Cuenca, para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Propietarios.—1. Fincas inscritas en el Registro a nombre del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativo de los extremos siguientes: Descripción. Dominio. Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

2. Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad a nombre distinto del actual propietario.

a) Certificación del Registro de la Propiedad en la que conste haberse extendido la nota prevenida por el artículo 32 del Reglamento Hipotecario y acreditativa de los extremos siguientes: Descripción. Dominio. Cargas.

b) Último recibo de la contribución.

c) Documentación auténtica que acredite la sucesión (inter vivos) o (mortis causa). De haberse transmitido la propiedad por actos (mortis causa), la documentación a aportar será la que seguidamente se expresa en cada uno de los supuestos de que el causante hubiere o no testado.

I. Existiendo testamento.—Escritura de partición de bienes, testamento del causante, certificado de actos de última voluntad, certificado de defunción, liquidación del Impuesto de Derechos reales.

II. No existiendo testamento.—Liquidación del Impuesto de Derechos reales, declaración de herederos (abintestato).

3. Fincas no inscritas en el Registro.

- a) Certificación registral negativa.
- b) Certificación del Catastro.
- c) Último recibo de la contribución.
- d) Documentación pública o privada que acredite la titularidad, con nota del Liquidador del Impuesto de Derechos reales.

4. Si la finca perteneciese a una Sociedad debe complementarse la documentación con copia auténtica de los Estatutos de la misma y escritura de poder para percibir el precio.

5. Con carácter general, cuando sobre los bienes a expropiarse exista un usufructo, deberá presentarse partida de nacimiento del usufructuario; si éste hubiera fallecido se sustituirá por la partida de defunción.

6. En las fincas gravadas con hipoteca cuyo crédito se encuentre satisfecho, deberá aportarse la escritura de cancelación de la misma con nota del Registro, de haber sido inscrita en el mismo.

Expropiándose solamente parte de la finca hipotecada es necesaria la escritura de distribución del crédito hipotecario, de conformidad con los artículos 122 y 123 de la Ley Hipotecaria.

7. Cuando las fincas estén afectadas al arbitrio del plusvalía, Impuesto de Utilidades o renta de capital, se presentará justificante del pago de los mismos.

Arrendatarios. a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de renta.

c) Los inquilinos deberán aportar también un certificado expedido por el Ayuntamiento con vista al padrón o censo de habitantes, acreditativo de la fecha desde la cual vive en el polígono.

d) Los arrendatarios rústicos, certificado de la Hermandad de Labradores y Ganaderos, acreditativo de la fecha desde que existe la relación arrendaticia.

Industriales. a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referido al libro de hipoteca mobiliaria, acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 27 de junio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—3.970-A.

Información pública del proyecto de expropiación del polígono «San Cristóbal» (adicional de industrias), de Las Palmas de Gran Canaria

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 32 y 122 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública, durante un mes, el proyecto de expropiación del polígono «San Cristóbal» (adicional de industrias), sito en el término municipal de Las Palmas de Gran Canaria, que se tramitará por el procedimiento de tasación conjunta. El proyecto citado estará de manifiesto para su consulta en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Las Palmas de Gran Canaria, calle General Primo de Rivera, número 1, a las horas de oficina, interesándose de los afectados que los escritos que sobre dicho proyecto formulen los presenten por triplicado en la Delegación. Para mayor facilidad de su consulta, una copia del mismo se ha remitido al Ayuntamiento de Las Palmas de Gran Canaria para que también en él pueda ser examinado. Los afectados por la expropiación deberán presentar en dicha Delegación la documentación acreditativa de sus titularidades, a

fin de que, una vez fijados los justiprecios por la Comisión Central de Urbanismo, se pueda proceder cuanto antes a su pago, sin perjuicio de que los interesados presenten cuantas reclamaciones y recursos establecen las disposiciones vigentes. La documentación a aportar en los distintos supuestos para acreditar la titularidad es la siguiente:

Industriales. a) Contrato de arrendamiento.

b) Último recibo de la renta.

c) Último recibo de la contribución industrial. Los propietarios del local, titulares de la industria en él enclavada, únicamente deberán aportar el último recibo de la contribución.

d) En todo caso, certificación del Registro de la Propiedad, referida al libro de hipoteca mobiliaria acreditativa de la libertad de cargas.

Lo que se publica, de acuerdo con la citada Ley del Suelo, a los debidos efectos.

Madrid, 3 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—3.969-A.

Información pública del proyecto de nuevo encauzamiento del arroyo de La Nava del polígono «Allende Duero», de Aranda de Duero (Burgos)

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 32 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 12 de mayo de 1956, se somete a información pública durante un mes el proyecto de nuevo encauzamiento del arroyo de La Nava del polígono «Allende Duero», sito en el término municipal de Aranda de Duero (Burgos). El proyecto de referencia se encuentra expuesto al público en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Burgos, plaza de Alonso Martínez, 7, durante las horas de oficina, lo que de acuerdo con la citada Ley se publica a los debidos efectos.

Madrid, 7 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—3.967-A.

Información pública de la delimitación y precios máximos y mínimos del polígono residencial de Elda (Alicante)

En cumplimiento de lo ordenado en los artículos 2.º y 3.º de la Ley de 21 de julio de 1962 y concordantes del Decreto de 21 de febrero de 1963, se somete a información pública, durante un mes, la propuesta de delimitación y de precios máximos y mínimos del polígono residencial, sito en el término municipal de Elda (Alicante). La propuesta se encontrará de manifiesto, para su consulta, en los locales de la Delegación Provincial del Ministerio de la Vivienda en Alicante, calle Pascual Blasco, número 1, a las horas de oficina, en la que habrán de presentarse los escritos que el público formule sobre el proyecto. Para mayor facilidad de los afectados, una copia de la propuesta se ha remitido al Ayuntamiento de la ciudad aludida, para que también en él pueda ser examinada. Igualmente se hace constar que el «Boletín Oficial» de la provincia insertará anuncio detallado en el que se especificarán los límites del polígono, los presuntos afectados; los precios máximos y mínimos de cada zona y la documentación que los interesados deberán aportar para acreditar sus derechos. Asimismo se han remitido edictos al Ayuntamiento para su exposición en el tablón de anuncios, en el que figuran todos los extremos antes relacionados. El cómputo del plazo del mes del trámite de información se efectuará a partir de la última publicación que se realice en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial» de la provincia. Todo lo cual se hace público, de acuerdo con los preceptos legales citados a los debidos efectos.

Madrid, 6 de julio de 1964.—El Director-gerente, Pedro Bidagor.—3.968-A.

SECRETARIA GENERAL DEL MOVIMIENTO

Organización Sindical

OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y DE ARQUITECTURA

Devolución de fianza definitiva

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por don Diego Toro y Muela, en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de construcción de la Casa Sindical Comarcal de La Felguera (Oviedo), ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva de las citadas obras.

Madrid, 8 de julio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.954-A.

Por la presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por la Empresa «Termac, Sociedad Anónima», en su calidad de contratista adjudicatario de las obras de desviación de aguas residuales del arroyo del Fresno, en el Parque Deportivo Sindical «Puerta de Hierro», de Madrid, ya que se va a proceder a su devolución, dado que ha sido realizada la recepción definitiva en las citadas obras.

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.946-A.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Obras Civiles e Industriales, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 102 viviendas de tipo social y urbanización en Coria del Río (Sevilla), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 8 de julio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.996-A.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Caminos y Edificios, Sociedad Anónima», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 60 viviendas de tipo social y urbanización en Zalamea la Real (Huelva), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 8 de julio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.997-A.

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado» pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Caminos y Edificios, Sociedad Anónima», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 60 viviendas de tipo social y urbanización en Calañas (Huelva), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 8 de julio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.998-A.

JUNTAS SINDICALES DE LOS ILUSTRES COLEGIOS DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA

MADRID

Admisión de valores a cotización oficial

Esta Junta Sindical, en sesión celebrada el día 3 del actual, en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio y los Reglamentos General de Bolsas e Interior de la de Madrid, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Comercio los siguientes títulos emitidos y puestos en circulación por «Cristalería Española, Sociedad Anónima»:

Veintiocho mil ochocientos acciones de 5.000 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas, números 1 al 28.800, inclusive.

Las acciones números 1 al 3.600 componen la serie antigua y son al portador; las números 3.601 al 19.360 integran la serie B, también al portador, y las números 19.361 al 28.800, serie C, son nominativas.

Todas estas acciones tienen idénticos derechos y obligaciones.»

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 9 de julio de 1964.—El Secretario, Pablo Villa Urquidí.—Visto bueno: El Síndico-Presidente, Eduardo de Carvajal y Castro.—4.983-C.

BANCO CENTRAL

MADRID

Habiendo sufrido extravío los resguardos expedidos por esta Oficina Principal de Madrid números 73.195, comprensivo de 20 cédulas 4 por 100 del Banco de Crédito Local de España, 97.141, comprensivo de 200 obligaciones 6,50 por 100 de «Saltos del Sil, S. A.», y 111.270, comprensivo de 10 obligaciones 6,75 por 100 de «Saltos del Sil, S. A.», expedidos todos ellos a nombre de doña Consuelo González Pintado y García, se hace público este extravío por una sola vez, y se advierte que el que se crea con derecho a reclamar puede efectuarlo en el plazo de un mes, a partir de la fecha de publicación

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «Dragados y Construcciones, S. A.», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de cincuenta viviendas de tipo social y urbanización en Periana (Málaga), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 8 de julio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.995-A.

de este anuncio, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de responsabilidad.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Director.—4.979-C.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Concurso

Para la adquisición de 20 chasis-tractores y 20 cubas semirremolques, 15 de unos 20.000 litros de capacidad y cinco de unos 23.50 litros o bien 20 camiones cubas, con destino al transporte de productos de esta Compañía, de acuerdo con lo que se determina en el pliego de condiciones técnico-administrativas, que se encuentra a disposición de los interesados en el Departamento de Distribución, quinta planta, paseo del Prado, número 6, los días laborables, de diez a trece horas.

Las ofertas, por duplicado, serán presentadas asimismo en la central de Madrid, Secretaría General, Recepción de Pliegos para Concursos, con la indicación de: «Para el concurso de adquisición de 10 chasis-tractores y 10 cubas semirremolques».

El plazo finalizará el día 17 de agosto próximo, a las doce horas.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Director general (ilegible).—5.636-5.

COMPANIA ARRENDATARIA DEL MONOPOLIO DE PETROLEOS, S. A.

Coscurso de obras de montaje de instalación eléctrica de alumbrado y fuerza motriz de la terminal portuaria de Campsa en Pasajes (Guipúzcoa)

Bases, planos y condiciones en oficinas centrales de Campsa, paseo del Prado, 6, Madrid (Departamento de Construcción, y en la factoría de Pasajes).

El plazo de admisión de proposiciones termina el 5 de agosto próximo, a las doce horas.

Madrid, 13 de julio de 1964.—El Director general (ilegible).—5.635-5.

CONFECCIONES ASTURIANAS CAMINO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía para la Junta general extraordinaria, que se celebrará en su domicilio social, avenida de Portugal, nú-

Por el presente se hace público que durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente nota en el «Boletín Oficial del Estado», pueden recurrir los posibles reclamantes contra la fianza definitiva depositada por «De Diego y Coloma, Sociedad Limitada», en su calidad de contratista adjudicatario del grupo de 52 viviendas de tipo social y urbanización en Morón de la Frontera (Sevilla), ante esta Jefatura Nacional o Secretaría Técnica de la Obra en dicha provincia, ya que se va a proceder a su devolución, dado que el Instituto Nacional de la Vivienda ha tenido a bien aprobar la recepción y liquidación definitiva de las obras.

Madrid, 8 de julio de 1964.—El Subjefe nacional, Antonio Doz de Valenzuela.—3.994-A.

meros 11, 13, y 15, Avilés, el próximo día 11 de agosto, a las diecinueve horas, y de no reunirse el número de acciones pertinentes, en segunda convocatoria el día siguiente, 12, a la misma hora.

El orden del día será el siguiente:

1. Lectura del acta de la sesión anterior.
2. Nombramiento de Gerente de la Sociedad.
3. Nombramiento de Consejero para cubrir una vacante.
4. Ampliación del capital social en tres millones de pesetas, con adaptación del artículo de los Estatutos que pueda ser preciso como consecuencia de este incremento de capital.

Avilés, 10 de julio de 1964.—El Presidente del Consejo, Segundo Camino.—4.980-C.

SOCIEDAD ANONIMA UNION CERRAJERA

MONDRAGON

Junta general ordinaria

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Mondragón, en su domicilio social, fábrica de Zaidívar, el día 14 de agosto próximo, a las doce de la mañana, y en caso de no reunirse la mayoría necesaria, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora el día 17 de agosto.

Con el fin de cumplir las disposiciones legales que preceptúan la formación de la lista de asistentes, la admisión a la Junta se cerrará media hora antes de la señalada para su comienzo.

El objeto de la Junta es someter a la misma la aprobación del balance y cuentas del ejercicio 1963/64 y nombramiento de Interventores y Censores.

Para poder asistir a la Junta se necesita poseer 10 o más acciones, que se depositarán con cinco días de antelación en la Caja Social o en los Bancos que se relacionan seguidamente, donde se les proveerá de las papeletas de asistencia.

En Bilbao: Bilbao, Guipuzcoano, Hispano Americano y Vizcaya.

En San Sebastián: Bilbao, Guipuzcoano, San Sebastián y Vizcaya.

En Vitoria: Vitoria.

Mondragón, 8 de julio de 1964.—El Presidente, José Vergarajáuregui.—4.984-C.

ADMINISTRACION,
VENTA Y TALLERES:
Trafalgar, 29 - Tel. 257 07 05
MADRID 10

GACETA DE MADRID
BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 2.00 ptas.
Atrasado 3.00 ptas.
Suscripción anual:
España 600,00 ptas.
Extranjero 750,00 ptas.